



CUT: 90315-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0160-2023-ANA

San Isidro, 30 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0624-2023-ANA-OA-URH, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0531-2023-ANA-OAJ, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 143-2020-ANA, se resuelve encargar las funciones de la Administración Local de Agua Utcubamba, al Ing. Segundo Gonzáles Muñoz; quien hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 15 de junio del 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Simón Chávez Cabrejos, quien se desempeña como Profesional en Recursos Hídricos en la mencionada unidad orgánica;

Que, en virtud al Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“en el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Utcubamba, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal

Designar temporalmente, del 01 al 15 de junio del 2023, al servidor Simón Chávez Cabrejos, las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Segundo Gonzáles Muñoz y Simón Chávez Cabrejos, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA